

VARIEDADES

INSCRIPCIÓN HONORÍFICA ENCONTRADA EN ASTORGA



////////// M E N //////////
////////// P R I N C I P I //////////
////// N O B I L I S S I M O C A E S A ////
/// R O G O T H I C O . V E R O Q U E . G E R
5 // C O M . A V R P R O B O S E M P E R I N V I C T O
////// V S F L A M I N I V S P R I S C V S V C
////// I V R . T O T I V S P R O V I N C I A E T A R
////////// S I S M A I E S T A T I E I V S .
////////// T I S S I M V S .

Esta preciosa inscripción apareció en Astorga, á principios del mes de Noviembre de 1904, en las excavaciones hechas por D. Dionisio Fuertes para construir un bodegón en su casa de la Plaza de Santocildes, y al ilustrado cronista de la ciudad, D. Matías Rodríguez, se debe el que haya sido recogida por el Ayuntamiento, y trasladada á la Casa Consistorial, donde forma parte de la numerosa colección de lápidas romanas que allí se conservan.

La piedra es de mármol basto, de color amarillento; mide 0,70 metros de alto por 1,50 de ancho, y como se ve por el adjunto fotograbado, ha sufrido tales desperfectos, sobre todo en los ángulos de la parte superior, que han desaparecido casi per entero los dos primeros renglones, y las primeras letras de todos los demás. Lo restante del título se halla en perfecto estado de conservación; las palabras van colocadas inmediatamente unas después de otras, sin las separaciones con que aquí, para mayor claridad, las transcribimos, y las letras son de distintos tamaños, unas altas y otras bajas, siendo de notar que no sólo la *i* semi-vocal de *iur(idicus)* y de *maiestati*, sino también la 3.^a de *nobilissimo* y la 2.^a de *invicto* son largas, con el extremo superior en curva hacia la izquierda, á modo de *j* invertida, y que la de *eius* lleva el punto con que hoy la representamos. Obsérvese, además, que inmediatamente antes del MEN de la primera línea, y del PRINCIPI de la segunda, se perciben claramente sendas rayas horizontales, que no pueden ser otra cosa que el trazo inferior de una E ó de una L, y que después de PRINCIPI hay otra bastante clara, que suponemos sea el trazo vertical de una F. Teniendo esto en cuenta, no vacilamos en completar la inscripción, proponiendo los siguientes suplementos:

*[Imp(eratori) cle]men[tissimo pio fel(ici)] Principi [fortissimo] nobilissimo
Caesa[ri ve]ro Gothico veroque Ger[mani]co M(arco) Aur(elio) Probo semper
invicto [Luci]us Flaminius Priscus v(ir) c(larissimus) [Leg(atus)] Iur(idi-
cus) totius provinciae Tar[raconen]sis maiestati eius [dica]tissimus.*

Al Emperador clementísimo, pio, feliz, Príncipe fortísimo, nobilísimo César, verdadero Gótico y verdadero Germánico, Marco Aurelio Probo, siempre invicto, dedica este monumento Lucio? Flaminio Prisco, varón clarísimo, Legado jurídico de toda la provincia Tarraconense, devotísimo á su majestad.

El extraordinario interés de esta inscripción—la única honorífica que conocemos de Astorga—desde luego salta á la vista, si se observa que de las descubiertas en España, es la segunda en que se dan á Probo los dictados de Góthico y Germánico. La otra aparece en Valencia, y figura en la colección de Hübnér con el núm. 3738. Tanto este insigne epigrañista, como Mommsen, opinan que de las palabras *vero Gothico veroque Germanico*, no se infiere que Probo hubiese tomado estos dos títulos, sino que los había rehusado; pero Duruy entiende que el carácter general de la inscripción da otro sentido. «Las gentes de Valencia que la hicieron grabar, dice, querrían, sin duda, oponer las serias victorias de Probo á las de tantos otros emperadores que no habían sido verdaderos vencedores» (1). Y, en efecto, durante los seis años que ocupó el trono imperial, desde Julio del año 276, hasta Septiembre ú Octubre del 282, en que fué asesinado por sus soldados, puede decirse que no hizo otra cosa que luchar contra los bárbaros, sobre los cuales reportó brillantes victorias, expulsándolos de las Galias, de la Recia, de la Iliria y de la Mésia; poniendo fin á sus excesos y violencias en la Tracia, y destrozando tan por completo á los terribles y espantables Ligios, que su nombre, como pueblo, puede decirse que desapareció desde entonces de la historia. No contento con esto, ni con que nuevos pueblos bárbaros se le doblegasen, solicitando humildemente la paz, á fin de cortar el camino á nuevas invasiones, levantó una inmensa línea de murallas, que se extendía desde el Danubio al Rhin, y cuyas gigantescas ruinas causaban tal asombro en la Edad Media á los sencillos campesinos de la Suabia, que desde entonces se le ha llamado el *muro del diablo*. Sus victorias sobre Godos y Germanos se celebran en las monedas; en algunas de éstas se lee *Bono imp.*, epíteto raro en las monedas imperiales, y tal era el concepto que de él tenían sus soldados, que sus mismos asesinos, arrepentidos de haberle quitado la vida, escribieron sobre su sepulcro: «Aquí yace el emperador Probo, verdadero hombre de bien, que venció á

(1) *Hist. de los Romanos*, t. II, p. 606, n.

todos los pueblos bárbaros, y también á todos los tiranos.»

El nombre de Probo aparece picado de intento en la inscripción de Valencia y en otra descubierta en Barcelona (núm. 4507). Hübner cree que fué borrado durante las rebeliones de Próculo y Bonoso, si, como se supone, de las Galias y la Bretaña se extendieron á España, lo cual no tenemos por improbable, en vista de que Próculo fué proclamado en Lyon, y Bonoso, aunque bretón, era de origen español (1). También en el epígrafe asturicense, aparece picado el espacio que ocupa el nombre del emperador; pero tal vez sólo se propusieron cumplir, por mera fórmula, el mandato de borrarlo; pues según todas las apariencias, las actuales letras parecen ser las primitivas. En tal caso, la circunstancia de conservarse aquel intacto en esta inscripción, en la de Agoncillo (Logroño), y en otras tres encontradas en Andalucía (2), pudiera inducir á creer que una ú otra rebelión sólo prosperó en la parte de Cataluña y Valencia.

Los Legados jurídicos—cargo qued esempeñaba el dedicante—eran los asesores y adjuntos de los gobernadores de las provincias para la administración de justicia. El designado por Augusto para ejercer tan importante magistratura cerca del Prefecto de Egipto, se llamó *Juridicus Alexandrinae civitatis* (3). Flaminio Prisco se dice Legado jurídico *totius provinciae Tarraconensis*, expresando así bien claramente que su jurisdicción se extendía á toda la provincia. Sabido es que los Procónsules tenían autoridad civil y militar en todo el territorio de su mando, y que para la mejor y más fácil administración de la justicia, solían dedicar parte del año á recorrer sus respectivas provincias, divididas en distritos llamados Conventos jurídicos, fijando temporalmente su tribunal en las principales ciudades, y avisando, por medio de edicto, el día en que aquel había de reunirse; pero es de advertir, que en tiempo de Probo la organización del Imperio había cambiado, y era ya un hecho la separación de las Órdenes

(1) Vopisco, *Bonos*, 15.

(2) Hübner, números 1116, 1673, 2071 y 4871

(3) Pandectas, Strabón xvii, p. 197.

civil y militar iniciada en el reinado de Septimio Severo, á consecuencia de la cual se creó el cargo de *dux*, caudillo ó jefe del ejército sin mando territorial. Flaminio Prisco, como Legado jurídico de toda la provincia, tendría su residencia oficial en Tarragona, y es de suponer que hizo la dedicación á Probo en Astorga, capital de Convento jurídico, hallándose allí desempeñando las funciones de su cargo.

Es digno de observarse, que precisamente los dos monumentos epigráficos en que se le dan á Probo los títulos de *vero Gothico veroque Germanico*, le hayan sido dedicadas por Legados jurídicos de la provincia Tarraconense. El de la inscripción de Valencia se llamaba *Allius Maximus*, era también varón clarísimo, é hizo la dedicación á Probo el año 280. Y no son estos los únicos Legados jurídicos que se mencionan en la epigrafía de nuestra patria. En una inscripción honorífica de Tarragona se hacen los mayores elogios de otro Legado jurídico de la provincia, llamado M. Cecilio Novatiliano; en Braga, apareció una dedicación á Júpiter por la salud del Legado jurídico Triario Magno? (y de Prócula), que seguramente lo sería de la Asturia y la Galesia, y en otro título asturicense figura un Q. Mamilio Capitolino, Legado augustal de la Austria y la Galesia, *dux* de la Legión VII Gémina, que había sido Jurídico en la Flaminia, en la Umbría y en el Piceno (1).

El carácter paleográfico de esta inscripción se debe tener en cuenta para explicar el del epitafio del Conde de Barcelona Wifredo II, cuya fototipia ha salido á luz en el tomo XLVI del BOLETÍN, pág. 429. El alternar antiestético de las letras de mayor y de menor tamaño es propio de una época decadente.

Orense, 7 de Noviembre de 1905.

MARCELO MACÍAS.

Correspondiente.

(1) Hübner, números 2415, 2630 y 4113.